



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1089

1089



BUENOS AIRES, ~ 3 SET 2004

VISTO el expediente N° 103/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior Nros. 9/01 y 42/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TOPOGRAFÍA a dictarse en la Sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Sr., ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

RESOLUCIÓN Nº 1.089

[Handwritten signature]
D.N.C. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1089



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.**

- Colabora en el estudio, realización y representación de levantamientos planialtimétricos para áreas definidas.
- Colabora con el Ingeniero Agrimensor en la demarcación de jurisdicciones políticas y administrativas.
- Colabora en la realización e interpretación de levantamientos planialtimétricos, topográficos e hidrográficos con representación geométrica, gráfica y analítica.
- Colabora en la realización de interpretaciones de imágenes fotográficas.
- Colabora en la ejecución de sistemas geométricos planialtimétricos y mediciones complementarias para estudio, proyecto, relevamiento y replanteo de obras civiles.
- Colabora en la aplicación de sistemas trigonométricos y poligonométricos, con fines planialtimétricos.
- Colabora en la elaboración e interpretación de planos y cartas topográficas.

Sgt.
wv
Z



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1089



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de
Ciencias Exactas y Tecnológicas.**

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Módulo

1	Álgebra y Geometría Analítica	1º C	6	90	-
2	Análisis Matemático I	1º C	8	120	-
3	Introducción a la Informática	1º C	5	75	-
4	Sistemas de Representación	1º C	5	75	-

2do. Módulo

5	Álgebra Lineal	2º C	7	105	1-2
6	Física I	2º C	8	120	1-2
7	Trigonometría Plana y Esférica	2º C	5	75	1
8	Informática	2º C	5	75	3

SEGUNDO AÑO

3er. Módulo

9	Física II	1º C	8	120	6
10	Probabilidad y Estadística	1º C	4	60	2-5-7
11	Análisis Matemático II	1º C	8	120	2-5-7
12	Geografía Física y Geomorfología	1º C	6	90	--

4to. Módulo

13	Topografía	2º C	7	105	9-11
14	Teoría de Errores y Compensación	2º C	6	90	1-2
15	Topografía Satelital	2º C	5	75	8-9-11
16	Información Rural y Agrología	2º C	5	75	12

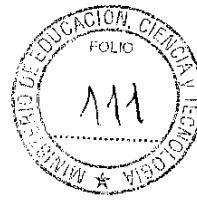
[Handwritten signature]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1089



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

5to. Módulo

17	Topografía II	1º C	6	90	13
18	Fotogrametría y Fotointerpretación	1º C	6	90	11-14
19	Dibujo Topográfico y Cartográfico	1º C	4	60	4-13
20	Estudios y Trazados de Obras Civiles	1º C	6	90	13
21	Conocimiento de Edificios	1º C	4	60	4

CARGA HORARIA TOTAL: 1860 HORAS

*Goy
D
J*